



**Universidad Autónoma de Guerrero**  
**H. Consejo Universitario**  
**Comisión General de Reforma Universitaria**

---

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE CRÉDITOS**

Aprobado por el HCU de fecha 10 de diciembre del 2008

Chilpancingo, Gro.

## ÍNDICE

	Páginas
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>1. MARCO INTERNACIONAL</b> .....	<b>3</b>
<b>2. MARCO NACIONAL</b> .....	<b>4</b>
<b>3. SISTEMA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO</b> .....	<b>6</b>
ANEXO 1 .....	<b>8</b>
A. Sistema europeo de transferencia de créditos.....	<b>8</b>
B. Sistema de créditos norteamericano .....	<b>10</b>
ANEXO 2. Acuerdo 279 de la SEP .....	<b>10</b>
ANEXO 3. Criterios para la asignación de créditos SATCA .....	<b>11</b>
ANEXO 4. Tabla comparativa de los sistemas de créditos .....	<b>11</b>
<b>FUENTES</b> .....	<b>11</b>

# SISTEMA DE CRÉDITOS

## INTRODUCCIÓN.

El Sistema de Créditos de la Universidad Autónoma de Guerrero materializa el Modelo Académico en sus dos vertientes, una que corresponde al modelo curricular y otra a la estructura de organización académica; por otra parte, da concreción a los principios orientadores establecidos en el Modelo Educativo relativos a la educación integral; educación centrada en el estudiante, en el aprendizaje y basada en competencias; y a la flexibilidad, entre otros.

El crédito académico es el valor que se otorga a una unidad de aprendizaje, curso o actividad de aprendizaje en la que el estudiante participa con el fin de obtener los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes requeridos en un plan de estudios, de acuerdo con los objetivos educativos, complejidad, tiempo y medios que son necesarios. En general, el crédito es una unidad de medida del trabajo del estudiante para la obtención de niveles, grados o títulos y/o para la transferencia de sus logros académicos a otras Instituciones de Educación Superior (IES).

El sistema de créditos es el conjunto de medidas que permiten administrar la acumulación y transferencia de créditos académicos que facilitan la flexibilidad curricular y la movilidad de los estudiantes de una institución educativa a otra.

Los créditos académicos son elementos de manejo versátil ya que pueden establecerse por unidad de aprendizaje, etapa de formación, plan de estudios, por tipo de contenido, por ciclo escolar, entre otras posibilidades.

Los créditos obtenidos por los estudiantes pueden acumularse y transferirse a o desde otros programas educativos de dentro o fuera de la institución. También facilitan la flexibilidad en el tiempo, ya que el estudiante puede ajustar, dentro de márgenes razonables, la intensidad de los estudios a su condición y capacidades individuales. De igual forma, promueve la flexibilidad en cuanto a las posibilidades de egreso, pues permite salidas laterales, previa determinación del número y tipo de créditos requeridos en cada caso.

La aplicación de este sistema de créditos implica, por un lado, establecer definiciones cuantitativas que permitan valorar los logros de aprendizaje en términos numéricos, y por otro, asumir las definiciones cualitativas para mejorar la calidad de los programas educativos mediante el diseño o rediseño de planes y programas de estudio; la adopción de nuevos contenidos curriculares, metodologías de enseñanza, aprendizaje y de evaluación; la formación y capacitación de los profesores; la integración de redes académicas intra e interinstitucionales; la introducción de cambios institucionales y culturales que generen un ambiente educativo que esté centrado en el estudiante y en el aprendizaje; la integración y desarrollo de las funciones

sustantivas; y la apropiación de nuevas responsabilidades por parte de todos los actores académicos.

La aplicación de este sistema de créditos en la institución impacta, entre otros aspectos, en el diseño y la ejecución de los nuevos planes y programas de estudio, su administración, el papel y funcionamiento de las academias y cuerpos académicos; incide en la relación de los programas educativos con el entorno económico, social, cultural, político y científico; afecta la naturaleza de la prestación de servicios por parte de las unidades académicas, el trabajo multi e interdisciplinario, la adopción de nuevas formas de planeación; ayuda a mejorar el seguimiento y la evaluación de los procesos académicos; e influye para que los programas educativos y las unidades académicas sean más autónomas y descentralizadas pero que trabajen más coordinadamente entre sí.

En el aspecto administrativo el sistema de créditos implica el diseño de nuevos planes de modernización y actualización de los sistemas de control escolar y certificación competencias, además de facilitar la construcción de un sistema de información académica que permita, impulse y agilice la movilidad estudiantil y la transferencia de créditos.

Finalmente, el sistema de créditos de nuestra institución permitirá entre otras cosas:

- Certificar lo que un estudiante aprende.
- Certificar aprendizajes situados en ambientes reales.
- Evaluar los avances del aprendizaje en suma de créditos y no necesariamente de asignaturas.
- Estar integrado al sistema educativo nacional
- Posibilitar una formación multicultural, interdisciplinaria y con experiencias internacionales.
- Posibilitar la acumulación y la transferencia de créditos en currículos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Acceder a niveles y estándares internacionales.
- Favorecer la movilidad y la cooperación académica.

## 1. MARCO INTERNACIONAL.

En el ámbito internacional los sistemas de créditos más importantes son el europeo, el norteamericano y el latinoamericano.

El sistema europeo ha cobrado mayor importancia debido a que toma en cuenta las particularidades de las instituciones educativas, sus sistemas nacionales, tradiciones y su cultura en general.

El Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) se ha ido implantando en tres etapas y en forma gradual, desde hace trece años. La primera con la creación del sistema ECTS, su experimentación y evaluación en los programas de movilidad SÓCRATES/ERASMUS; la segunda con la adopción del sistema ECTS con su filosofía conceptual, por los distintos países ya sea como sistema general, o bien como sistema paralelo al sistema nacional; y la tercera, con la expansión de un sistema de créditos europeo de transferencia y acumulación.

La asignación de créditos ECTS se basa en la duración oficial de un ciclo de estudios. La carga de trabajo total necesaria para obtener *un título de primer ciclo que dure oficialmente de tres o cuatro años se expresa como 180 ó 240 créditos. Un año académico es equivalente a 60 créditos y 1,600 hrs. de trabajo del estudiante distribuidas en 40 semanas de 40 hrs. cada una.*

**Se asignan créditos a todos los componentes educativos de un programa de estudios** (como módulos, cursos, períodos de prácticas, trabajos de tesis, etc.). Los créditos reflejan el volumen de trabajo necesario para completar un curso entero de estudio en el programa elegido. En el ECTS se utiliza una serie de instrumentos, entre ellos el **Suplemento Europeo al Título**, que permiten la comparación entre una formación profesional y otra. Ver anexos 1 y 4.

En concordancia con lo que se ha avanzado en el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, pero no supeditado a él, la ejecución del proyecto Proyecto Tuning America Latina ha propiciado que varios países están adoptando, o han adoptado ya, sistemas de créditos académicos locales, nacionales o regionales, para impulsar la modernización de sus sistemas educativos y la movilidad académica de la región.

En el sistema de créditos norteamericano destaca también el hecho de que **los estudiantes tienen que realizar un volumen de trabajo similar al que realizan los europeos.** Sin embargo **el cálculo de los créditos lo hacen de manera diferente** ya que para concluir una carrera de pregrado se tienen que obtener 120 créditos, es decir 15 créditos por semestre. Ver anexos 1 y 4.

El concepto básico del Sistema de Créditos Académicos para América Latina (*SICA*) es que **está basado en el volumen total de trabajo** que requiere un estudiante medio para **alcanzar las competencias profesionales o cubrir los objetivos del aprendizaje** esperados en los distintos niveles de la educación superior de América Latina. Es decir, tiene como fundamento que **un crédito representa no sólo las horas presenciales del estudiante bajo la dirección de un académico** en el salón de clases, seminarios o laboratorio, entre otros, **sino también las horas de trabajo independiente** que éste utiliza en su

proceso de aprendizaje, como son los tiempos empleados en biblioteca, el estudio individual, o en grupo, y en la preparación de exámenes o de tesis.

El SICA reitera que la definición del crédito académico es una unidad de medida del esfuerzo horario que necesita llevar a cabo un estudiante medio para adquirir ciertas competencias, por cualquier medio de aprendizaje: cursos académicos, aprendizaje informal o fuera de la universidad. Además recomienda que los créditos estén relacionados con las competencias y los resultados del aprendizaje.

El SICA contempla una carga de trabajo del estudiante de 48 hrs. por semana, en un promedio de 15 a 20 semanas por semestre. Las carreras con una duración de 8 a 10 semestres tendrían un volumen de entre 5,760 y 9,600 hrs. Si consideramos que **un crédito es igual a 32 hrs.** entonces una carrera típica tendría entre **180 y 300 créditos.**

## 2. MARCO NACIONAL.

En 1972 los rectores de las instituciones de educación superior mexicanas agrupadas en la ANUIES acordaron crear un sistema de créditos comunes y de equivalencias con el propósito de crear a futuro un sistema nacional de enseñanza que diera fluidez al sistema, permitiera una cooperación interinstitucional mediante la colaboración y la movilidad de profesores y estudiantes, sin menoscabo de la identidad de cada institución.

En los acuerdos de ese año se definió el crédito como la unidad de valor o puntuación de una asignatura, computándose en la siguiente forma

*...1. En actividades que requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como en las clases teóricas y en los seminarios, una hora de clase-semana-semestre corresponde a **dos créditos**. 2. En actividades que no requieren estudio o trabajo adicional del alumno, como las prácticas, los laboratorios y los talleres, una hora-semana-semestre corresponde a **un crédito**. 3. El valor en créditos de actividades clínicas y de las prácticas para el aprendizaje de la música, las artes plásticas y las asignaturas de preparación para el trabajo, se computarán globalmente según su importancia en el plan de estudios y a criterio de los cuerpos académicos correspondientes.*

Además se estableció el rango de créditos para una licenciatura, como mínimo 300 y como máximo 450 créditos.

El establecimiento de ese sistema de créditos, aunque fue un esfuerzo importante para la época, no logró fortalecer una política educativa nacional que flexibilizara los planes

y programas de estudio y fortaleciera institucionalmente a las IES.

A partir de la década de los 90 se realizaron muchos esfuerzos en las IES mexicanas tendientes a flexibilizar los planes y programas de estudio con el objetivo de lograr que el sistema de educación superior transitara de ser uno cerrado a uno abierto; donde las instituciones participaran en redes estatales, regionales, nacionales e internacionales de cooperación e intercambio académico que les permitieran hacer uso de los recursos disponibles, fortalecieran sus capacidades institucionales y ofrecieran servicios educativos de mayor cobertura, equidad y calidad; y que las estructuras y los perfiles de formación profesional fueran flexibles para facilitar el tránsito de los estudiantes entre niveles y programas educativos.

En el mismo contexto, el Acuerdo 279 de la Secretaría de Educación Pública, del 10 de julio de 2000, surgió con el propósito de fortalecer la flexibilización en el sistema de educación superior a través del sistema de créditos.

En los artículos 13 y 15 del Acuerdo se señalan las cantidades de créditos mínimos a los que deben sujetarse los programas de Profesional Asociado o Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, así como a la carga de trabajo horaria de los estudiantes de estos niveles. *Ver anexo 2.*

En el artículo 14 se establece que “... **por cada hora efectiva de actividad de aprendizaje se asignarán 0.0625 créditos...**” ya sea en el caso de que las actividades se hagan *bajo la conducción de un académico*, en espacios internos de la institución, como aulas, centros, talleres o laboratorios, en espacios externos *o si se realizan de manera independiente*, sea en espacios internos o externos, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la asignatura o unidad de aprendizaje.

Con este acuerdo se reconoce de manera implícita el papel cada vez más importante que el estudiante adquiere en su propia formación, y el reconocimiento del trabajo realizado por el estudiante fuera del aula sin la presencia del profesor. Además sienta las condiciones normativas para que las IES mexicanas trabajen en la creación de un sistema de asignación y transferencia de créditos académicos nacional propio o semejante a alguno de los sistemas de créditos existentes en el ámbito internacional.

Posteriormente, en el Acuerdo 286 de la SEP se establecen los criterios que determinan las normas y criterios generales a los que se ajusta la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditan conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base

en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

En julio de 2003, a convocatoria conjunta de la SEP y la ANUIES, se crea en Mérida un grupo técnico multidisciplinario e interinstitucional para desarrollar una propuesta técnica que permitiera renovar los Acuerdos de Tepic y crear un sistema nacional para la asignación y transferencia de créditos en México.

El grupo de expertos elaboró el *Documento de Trabajo. Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA)* que en la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria de la ANUIES del 27 de Octubre de 2006 fue aprobado mediante el acuerdo XVIIEXT.15.06 y, posteriormente en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la ANUIES del 30 de octubre de 2007 se aprobó en lo general el documento final SEP-ANUIES. *Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos.*

En los títulos de referencia, el grupo de expertos concluyó que el instrumento más ampliamente aceptado mundialmente para el reconocimiento de aprendizajes y logros es el crédito académico.

Los créditos fomentan la movilidad ya que pueden obtenerse a través de clases, cursos, talleres, en lugares alternos a la IES o por el desempeño de prácticas profesionales, estancias, internados, etc. El sistema de créditos puede disminuir costos de operación ya que diversos programas podrán compartir recursos existentes; así como, incrementar el número de programas ofrecidos en función de las opciones terminales disponibles.

El sistema de créditos ofrece un conjunto de criterios simples y unívocos para asignar valor numérico a todas las actividades de aprendizaje del estudiante (incluyendo el servicio social, las prácticas profesionales y otras actividades de campo) contempladas en un plan de estudios con la finalidad de acumular y transferir créditos académicos.

El objetivo del sistema de créditos es reconocer el valor de todas las actividades de aprendizaje del estudiante en los planes de estudio y contar con un criterio único para asignar y transferir créditos académicos que facilite la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la cooperación nacional e internacional.

Las IES adherentes al SATCA adquieren el compromiso de utilizar los criterios del sistema para asignar o transformar los créditos que otorga y de aceptar los créditos de otras instituciones. La transferencia de los créditos se hará mediante el uso de tablas de conversión.

El sistema de créditos adoptado por el SATCA permite convertir el sistema de créditos de cualquier programa

educativo de la institución y de otras instituciones de educación superior a un sistema único.

Cualquier programa académico, independientemente de su flexibilidad o rigidez académica, puede ser sujeto de asignación y transferencia de créditos.

El sistema de créditos contempla las cargas académicas de los estudiantes, aunque no la calidad de los estudios, ya que éstos están determinados por el nivel de evaluación o acreditación de los programas educativos, el perfil académico y profesional de los docentes y sus respectivos métodos de enseñanza aprendizaje y evaluación, entre otros factores.

### **3. SISTEMA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO.**

El sistema actual de créditos de la Universidad Autónoma de Guerrero se sustenta en la legislación nacional vigente, en los acuerdos de la ANUIES, en la normatividad institucional y, en la experiencia nacional e internacional sobre la acumulación y transferencia de créditos.

El sistema de créditos de la institución, fundamentado en el Modelo Educativo y Académico de la UAG, permite la materialización del curriculum flexible y la movilidad en todas las etapas de formación y concreta sus particularidades en:

- I. La Etapa de Formación Institucional (EFI).
- II. La Etapa de Formación Profesional con sus subetapas o fases:
  - a. Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar (NFBAD).
  - b. Núcleo de Formación Profesional Específica (NFPE).
- III. La Etapa de Integración y Vinculación (EIV).

El sistema de créditos de la Universidad Autónoma de Guerrero establece que:

1. La flexibilidad en la permanencia para cursar un plan de estudios, es el plazo variable que va desde el momento del ingreso del estudiante hasta que concluye con la acreditación total de dicho plan.
2. El período mínimo y máximo de permanencia para acreditar el plan de estudios de una carrera será de 75% y 150%, respectivamente,

del tiempo regular establecido en el plan de estudios. Cuando por causa justificada el estudiante deba suspender sus estudios, deberá notificar ésta circunstancia a las autoridades de control escolar y certificación de competencias, el cómputo anterior de mínimos y máximos se interrumpirá temporalmente.

	PROGRAMA EDUCATIVO	PLAZOS DE PERMANENCIA EN %		
		100%	75%	150%
NUM. SEMESTRES	8	8	6	12
NÚM. CREDITOS	360	45	60	30

3. Consecuente con lo anterior, en los planes de estudios se establecerán los créditos mínimos y máximos por período escolar que deberán cubrir los estudiantes.

	PROGRAMA EDUCATIVO	PLAZOS DE PERMANENCIA EN %		
		100%	75%	150%
NUM. SEMESTRES	8	8	6	12
NÚM. CREDITOS	360	45	60	30

4. La carga de trabajo semanal para los estudiantes dedicados de tiempo completo al estudio de la profesión debe oscilar entre 35 y 45 horas.
5. El semestre tendrá 16 semanas de actividades.
6. Los planes de estudio establecerán los porcentajes respectivos que correspondan a unidades de aprendizaje que se cursarán como obligatorias, optativas y electivas.
7. En el período intersemestral de verano se establece que se podrán cursar hasta 24 créditos.
8. Los planes de estudios de la Universidad Autónoma de Guerrero se sujetarán a los siguientes parámetros:

	MINIMO DE CREDITOS	ACTIVIDADES APRENDIZAJE BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN ACADÉMICO. NUM. DE HORAS.	DE LA UN DE
PROFESIONAL ASOCIADO O TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO,	180	1440	
LICENCIATURA	300	2400	
ESPECIALIDADES	45	180	
MAESTRÍAS		300	
Después de la licenciatura	75		
Después de la especialidad	30		
DOCTORADOS		600	
Después de la licenciatura	150		
Después de la especialidad	105		
Después de la maestría	75		

- a. El valor en créditos para el Profesional Asociado o Técnico Superior es de 180 como mínimo, el de licenciatura será de 300 como mínimo y 450 como máximo. El mínimo de créditos para la especialidad es de 45 después de la licenciatura, para maestría 75 y doctorado 150 créditos. *Ver el cuadro anterior.*

- b. El número de horas de actividades de aprendizaje de los estudiantes bajo la conducción de un académico son: 1440 horas para el PA o TSU, 2400 para licenciatura, 180 para especialidad, 300 para maestría y 600 para doctorado.

- c. El total de horas de actividades de aprendizaje en los planes de estudios de licenciatura será entre 4800 y 7200, para la especialidad el mínimo será de 360 horas, de 600 para maestría y 1200 para el doctorado.

9. En el mapa curricular se detallará: 1) El número de horas de trabajo semanal y semestral de los estudiantes por unidad de aprendizaje, y por etapa o subetapa de formación y, 2) El número de créditos por unidad de aprendizaje y por etapa o subetapa de formación. Se utilizará el siguiente formato y nomenclatura.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H-SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Unidad de aprendizaje 1	2	2	2	6		0	6	96	6
Unidad de aprendizaje 2	2	2	2	6		0	6	96	6
Unidad de aprendizaje 3	2	2	2	6		0	6	96	6
Unidad de aprendizaje 4	2	2	2	6		0	6	96	6
Unidad de aprendizaje 5	2	2	2	6		0	6	96	6
Unidad de aprendizaje 6	2	2	2	6		0	6	96	6
TOTAL	24		12						
TOTAL POR ETAPA	36			36		0		576	36

**UAp:** Unidad de Aprendizaje.

**HD: Horas docencia:** Tiempo de trabajo del estudiante bajo la conducción de un académico;

**HT: Horas teóricas** son el tiempo en que los estudiantes realizan actividades de aprendizaje *bajo la conducción de un académico* y que requieren estudio o trabajo adicional de manera independiente, como en el caso de las clases teóricas y en los seminarios. **Las horas teóricas requieren cuando menos de un tiempo adicional igual en horas independientes.**

**HP: Horas prácticas** son el tiempo en que los estudiantes realizan actividades de aprendizaje *bajo la conducción de un académico* y que no requieren estudio o trabajo adicional como en las prácticas, laboratorios y talleres.

**HI. Horas independientes** son el tiempo en que los estudiantes realizan actividades de aprendizaje *sin la*

conducción de un académico, y se ejecutan en espacios internos o externos, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos autónomos vinculados a la unidad de aprendizaje.

**OH: Otras horas** son el tiempo en el que los estudiantes realizan sus estancias, ayudantías, servicio social, prácticas profesionales, veranos de investigación, etc. Estas horas se computan con un crédito por cada 50 hrs. de trabajo del estudiante.

**TH: Total de horas.** Se incluyen todas las horas - semana -semestre: HT, HP, HI y OH.

**H – SEMESTRE:** Son todas las horas que trabaja el estudiante durante el semestre.

**CRED: Créditos parciales por HT, HP y HI.** El cálculo de estos créditos se obtiene al multiplicar el número de todas estas horas, por el número de semanas del semestre (16) y por el factor 0.0625. Un crédito es igual a 16 hrs. de trabajo del estudiante.

**CRED OH: Créditos de otras horas.** Se calcula 1 crédito por cada 50 hrs. de trabajo al semestre, o bien, cada 3 horas-semana-semestre equivalen a un crédito.

**TOT CRED: Total de créditos** que es la suma de CRED más CRED OH.

**Cálculo de los créditos (Ver anexo 3):**

10. La asignación de créditos académicos se sujetará a los siguientes criterios:

1) **Actividad conducida por un académico** (cursos, seminarios, talleres, clases, prácticas de laboratorio y otras). Se calcula **1 crédito por cada 16 hrs.** de trabajo del estudiante. La hora de trabajo del estudiante tiene un valor de 0.0625 créditos.

2) **Actividad supervisada en el campo profesional** (prácticas profesionales, servicio social, estancias de aprendizaje, veranos de la investigación, ayudantías, etc. Se calcula **1 crédito por cada 50 hrs.** de trabajo del estudiante. La hora de actividad del estudiante es equivalente a 0.02 créditos.

3) **Actividad de aprendizaje individual o independiente del estudiante** (tesis, proyectos de investigación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos, etc.). Se calcula **1 crédito por cada 20 hrs.** La hora de actividad del estudiantes es equivalente a 0.05 créditos.

11. Las **Unidades de Aprendizaje de la Etapa de Formación Institucional** tendrán 6 créditos cada una, y la distribución de la carga horaria estará conformada según la siguiente tabla:

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H-SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Ingles I	2	2	2	6		0	6	96	6
Ingles II	2	2	2	6		0	6	96	6
Manejo de las Tecnologías de la Información	2	2	2	6		0	6	96	6
Habilidades para la comunicación de las ideas	2	2	2	6		0	6	96	6
Pensamiento lógico, heurístico,	2	2	2	6		0	6	96	6
Análisis del Mundo Contemporáneo	2	2	2	6		0	6	96	6
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>12</b>							
<b>TOTAL POR ETAPA</b>	<b>36</b>			<b>36</b>		<b>0</b>		<b>576</b>	<b>36</b>

- Las unidades de aprendizaje correspondientes a la EFI podrán ser cursadas y acreditadas en el PE al que está inscrito el estudiante, o bien en cualquier otro PE que ofrezca tales cursos y elija el estudiante.
- Según la unidad de aprendizaje, podrá acreditarse mediante curso presencial o aprobando el examen de competencias respectivo, tal como lo señala el siguiente cuadro:

Unidades de aprendizaje	Formas de acreditación	
	Curso presencial	Examen de competencias
1. Inglés I y II	X	X
2. Manejo de Tecnologías de la Información y Comunicación	X	X
3. Habilidades para la comunicación de ideas	X	
4. Pensamiento Lógico, Heurístico y Creativo	X	
5. Análisis del mundo contemporáneo	X	

## 12. Unidades de Aprendizaje de la Etapa de Formación Institucional – Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar .

La Comisión de Diseño Curricular del Área de Conocimiento, en coordinación con los programas educativos del Colegio, será quien proponga la carga horaria de los estudiantes y el número de créditos para las Unidades Académicas del Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar, ante el Consejo Académico Colegial.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H-SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Unidad de aprendizaje NFBAD 1	1	6	1	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 2	2	4	2	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 3	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 4	4	0	4	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 5	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 6	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 7	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 8	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFBAD 9	3	2	3	8		0	8	128	8
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>25</b>							
<b>TOTAL POR ETAPA</b>	<b>72</b>			<b>72</b>		<b>0</b>		<b>1152</b>	<b>72</b>

Para la EFI y el NFBAD se establecerán por área de conocimiento el número mínimo y máximo de alumnos por grupo académico.

Se establece que sea 8 el número de créditos de las unidades de aprendizaje comunes correspondientes al NFBAD. Dependiendo de las particularidades de cada PE, éstos determinan el número de horas teóricas y prácticas de acuerdo a la siguiente tabla.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HD		HI	CRED
		HT	HP		
Unidad de aprendizaje NFBAD 1	OBL	4	0	4	8
	OBL	3	2	3	8
	OBL	2	4	2	8
	OBL	1	6	1	8
	OBL	0	8	0	8

### 13. Unidades de Aprendizaje de la Etapa de Formación Institucional – Núcleo de Formación Profesional Específico.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H-SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 1	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 2	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 3	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 13	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 14	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OBLIG 15	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OPTAT 1	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OPTAT 2	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OPTAT 5	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE OPTAT 6	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE ELECT 1	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidad de aprendizaje NFPE ELECT 4	3	2	3	8		0	8	128	8
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>75</b>							
<b>TOTAL POR ETAPA</b>	<b>200</b>		<b>200</b>					<b>3200</b>	<b>200</b>

La experiencia de otras universidades y la nuestra nos indica que es posible y conveniente que las Unidades de Aprendizaje de una misma etapa tengan un mismo número de créditos, aunque el número de créditos de las Unidades de Aprendizaje entre una u otra etapa de formación pueden variar. En la UAG el promedio de créditos entre las asignaturas de licenciatura que se imparten actualmente es de 8.6 (redondeo a 9) créditos, en tanto que en nuestro país los cursos típicos tienen entre 6 y 10 créditos.

### 14. Unidades de Aprendizaje de la Etapa de Integración y Vinculación.

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	H-SEMESTRE	TOT CRED
	HT	HP							
Estancias			0	0	5	2	5	80	2
Prácticas Profesionales			0	0	30	10	30	480	10
Servicio Social			0	0	30	10	30	480	10
Unidades de aprendizaje ElyV 1	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 2	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 3	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 4	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 5	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 6	3	2	3	8		0	8	128	8
Unidades de aprendizaje ElyV 7	3	2	3	8		0	8	128	8
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>21</b>							
<b>TOTAL POR ETAPA</b>	<b>56</b>		<b>56</b>			<b>22</b>		<b>1936</b>	<b>78</b>

En la Etapa de Integración y Vinculación, el Servicio Social tendrá una duración de 480 hrs. con un valor de 10 créditos, en las carreras que no son del área de la salud. En el caso de las estancias, prácticas profesionales y otras actividades contempladas en esta etapa de formación el número de créditos y la carga

horaria estarán determinada por las necesidades de los programas educativos respectivos, la normatividad específica que exista a nivel institucional y nacional, y las exigencias de los órganos evaluadores y acreditadores. El valor es de un crédito por cada 50 horas.

15. Las Comisiones de Diseño Curricular por Programa Educativo serán las responsables de proponer la carga horaria y los créditos de las Unidades de Aprendizaje del Núcleo de Formación Profesional Específica y de la Etapa de Integración y Vinculación tomando en cuenta lo que establece la normatividad institucional y nacional, y las exigencias de los organismos evaluadores y acreditadores.

16. En un mismo período escolar podrán cursarse simultáneamente unidades de aprendizaje de la Etapa de Formación Institucional y del Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar, y éstas se acreditarán desde el inicio de la carrera hasta antes de obtener el 50% de créditos de la carrera.

17. Las estancias preprofesionales se realizarán cuando se haya cubierto cuando menos el 50% de los créditos de la carrera y consecuentemente haya concluido el 100% de los créditos de la EFI y el NFBAD.

El Servicio social se realizará cuando se haya cubierto cuando menos el 70% de los créditos de la carrera.

18. Con el propósito de adaptar plenamente el sistema de créditos de la UAG al Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos resulta necesario:

- Elaborar el Catálogo Institucional de Unidades de Aprendizaje que posibilite la asignación y la transferencia de créditos intra e interinstitucional.
- Participar en el diseño del Catálogo Nacional que permita identificar el área, el nivel, el tipo de curso o la actividad ofrecida.



c. Elaborar la guía informativa institucional, las cartas descriptivas de los planes y programas de estudio y su ejecución.

19. Capacitar al personal docente que trabaje con el nuevo sistema de créditos, así como al personal dedicado a la certificación de competencias y control escolar.

ANEXO 1.

### A. Sistema europeo de transferencia de créditos.

El Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), ampliamente probado en varios centenares de universidades de la UE, ha estado funcionando en paralelo con distintos sistemas de créditos nacionales.

El sistema ECTS se ha ido implantando en tres etapas en forma gradual desde hace catorce años.

El ECTS facilita el reconocimiento de las calificaciones profesionales y dota a los sistemas educativos europeos de flexibilidad con mayores oportunidades de formación dentro de cada país y en la UE; facilita la movilidad estudiantil regional, nacional e internacional, con reconocimiento completo de los estudios cursados; incrementa la colaboración entre universidades y la convergencia de las estructuras educativas nacionales; fomenta el aprendizaje en cualquier momento de la vida y en cualquier país de la UE y con cualquier tipo de enseñanza y aumenta la transparencia para comprender y comparar fácilmente los distintos sistemas educativos.

La asignación de créditos ECTS se basa en la duración oficial de un ciclo de estudios. La carga de trabajo total necesaria para obtener un título de primer ciclo que dure oficialmente de tres ó cuatro años se expresa como 180 ó 240 créditos. **60 créditos por año académico.**

**Se asignan créditos a todos los componentes educativos de un programa de estudios** (como módulos, cursos, períodos de prácticas, trabajos de tesis, etc.). Los créditos reflejan el volumen de trabajo necesario para completar un curso entero de estudio en el programa elegido.

La carga de trabajo para un estudiante en un programa de estudios a tiempo completo en Europa equivale, en la mayoría de los casos, a **40 semanas por año y 40 hrs. por semana** y en tales casos un crédito representa de 25 a 30 horas de trabajo. La carga de trabajo se refiere al tiempo en que se puede esperar que un estudiante promedio obtenga los resultados del aprendizaje requeridos e incluye el tiempo invertido en asistencia a clases, seminarios, estudio personal, preparación y realización de exámenes, etc.

Como resultado de las evaluaciones que se han realizado en todos los países de la Unión Europea y a las conclusiones a que ha llegado el grupo de trabajo de

Consejeros ECTS se recomiendan los parámetros que se señalan a continuación:

Cuadro No. 1. Sistema Europeo de Acumulación y Transferencia de Créditos (ECTS).

DESCRIPCION	VALOR
SEMANAS / SEMESTRE	20 sem.
SEMANAS / AÑO	40 sem.
HORAS / SEMANA	40 hrs
HORAS / SEMESTRE	800 hrs
HORAS / AÑO	1,600 hrs
HORAS / CARRERA	6,400 hrs
CREDITOS / SEMANA	1.5 créd.
CREDITOS / SEMESTRE	30 créd.
CREDITOS / AÑO	60 créd.
HORAS / CREDITOS	25 – 30 hrs.
TOTAL DE CREDITOS	240 créd.

Para que los estudiantes obtengan los créditos deben superar los exámenes o las evaluaciones pertinentes y el nivel de preparación se expresa con calificaciones que deberán reflejarse en su expediente académico. Estas calificaciones deben ser fácilmente transformables en una escala europea, es decir, a grados ECTS.

Cuadro No. 2. Escala de calificaciones en el ECTS.

NIVEL ECTS	DESCRIPCION
A	Excelente. Excelente resultado con escasas insuficiencias
B	Muy bien. Resultado superior a la media, a pesar de una serie de insuficiencias.
C	Bien. Buen trabajo en líneas generales, a pesar de una serie de insuficiencias importantes
D	Satisfactorio. Trabajo aceptable pero con considerables insuficiencias.
E	Suficiente. El resultado satisface los criterios mínimos.
FX	Se considera necesario un trabajo complementario. Implica posible reprobación del curso
F	Es preciso un considerable trabajo complementario. Implica reprobación del curso.

**A EXCELLENT, B VERY GOOD, C GOOD, D SATISFACTORY, E SUFFICIENT, FX --- FAIL, F -- - FAIL.**

La utilización de créditos ECTS, como valores, representan el volumen de trabajo efectivo del estudiante.

Sin embargo hay una serie de limitaciones que los créditos por sí mismos no pueden indicar cómo son los conocimientos y competencias adquiridas, el nivel con que se concluye satisfactoriamente el trabajo, los contenidos de la unidad didáctica, la equivalencia del programa de estudios.

Por ello en el ECTS se utiliza una serie de instrumentos estandarizados que permiten la comparación entre una formación profesional y otra. Los instrumentos más importantes son las **Guías de usuario, la Guías de los docentes y el Suplemento Europeo al Título.**

**El Suplemento Europeo al Título** permite la acumulación y la transferencia de créditos y calificaciones entre todos los estados de la UE, lo que posibilita la libre movilidad de profesionales. En él se presenta información relativa a:

Datos del titulado.

Información sobre:

1. La titulación
2. El nivel de la titulación
3. El contenido y los resultados obtenidos
4. La función de la titulación
5. Información adicional
6. Certificación del suplemento
7. El sistema nacional de enseñanza superior

## B. Sistema de créditos norteamericano

El sistema educativo norteamericano empezó a manejar el sistema de créditos desde finales del siglo XIX. Actualmente la mayoría de las instituciones que imparten el pregrado en Estados Unidos requieren que sus estudiantes alcancen los 120 créditos académicos.

Los estudiantes no graduados que se matriculan a tiempo completo generalmente toman cursos teóricos y/o prácticos semestrales con un total de 15 créditos, repartidos en cursos de 3 o 4 créditos. Los educandos deben asistir 15 hrs. a clase por semana y el resto del tiempo dedicarlo a la preparación de trabajos, lecturas, investigación en bibliotecas, repaso para las pruebas y exámenes, etc.

A continuación se presenta un cuadro donde se indica la cantidad de trabajo promedio que los estudiantes norteamericanos realizan por semana, semestre y año y los valores correspondientes en créditos.

Cuadro No. 3. Sistema de Créditos Norteamericano.

DESCRIPCION	VALOR
-------------	-------

SEMANAS / SEMESTRE	18 sem.
SEMANAS / AÑO	36 sem.
HORAS / SEMANA	35 – 45 hrs.
HORAS / SEMESTRE	800 hrs. en promedio.
HORAS / AÑO	1,600 hrs. en promedio.
HORAS / CARRERA	6,400 hrs. en promedio
CREDITOS / SEMANA	0.8 a 1 créd.
CREDITOS / SEMESTRE	15 créd.
CREDITOS / AÑO	30 créd.
HORAS / CREDITO	53 hrs.
TOTAL DE CREDITOS	120 créd.

En los Estados Unidos la escala universal por la cual se transfieren créditos y calificaciones es:

Cuadro No. 4. Escala de calificaciones en el sistema de créditos norteamericano.

4.00	Excelente. Calificación de cuatro puntos por hora crédito.
3.00	Bueno. Calificación de tres puntos por hora crédito.
2.00	Satisfactorio. Calificación de dos puntos por hora crédito.
1.00	No satisfactorio, pero aprueba. Calificación de un punto por hora crédito.
F. 0.00	Reprueba el curso. Calificación de cero por hora crédito. Deserción.
I/F	El estudiante no completó el curso en el tiempo asignado.
W	Dejar el curso oficialmente.

## ANEXO 2. Acuerdo 279 de la SEP.

Acuerdo 279 de la Secretaría de Educación Pública del 10 de julio de 2000.

	MINIMO DE CREDITOS	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN ACADÉMICO. NUM. DE HORAS.
PROFESIONAL ASOCIADO O TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO,	180	1440
LICENCIATURA	300	2400
ESPECIALIDADES	45	180
MAESTRÍAS		300
Después de la licenciatura	75	
Después de la especialidad	30	
DOCTORADOS		600
Después de la licenciatura	150	
Después de la especialidad	105	
Después de la maestría	75	

**ANEXO 3. Criterios para la asignación de créditos SATCA.**

Tipo	Ejemplos de actividad	Criterio
Docencia: Instrucción frente a grupo de modo teórico, práctico, a distancia o mixto	Clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos por Internet, etc.	16 hrs. = 1 crédito.
Trabajo de campo profesional <u>supervisado</u> .	Estancias, ayudantías, prácticas profesiones, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, verano de la investigación, etc.	50 hrs. = 1 crédito.
Otras actividades de aprendizaje individual o <u>independiente</u> a través de tutorías y/o asesoría.	Tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etc.	20 hrs. = 1 crédito. Para asignar créditos a cada actividad se debe. (1) Especificar y fundamentar la actividad en el plan de estudios. (2) Preestablecer el % de créditos que pueden obtenerse en un programa específico. (3) Un producto terminal que permita verificar la actividad.

**ANEXO 4. Tabla comparativa de los sistemas de créditos.**

CONCEPTO	SISTEMAS DE CREDITOS			
	EUROPEO	NORTEA-MERICANO	MEXICANO	
			ANUIES 1972	SEP 2000
SEMANAS / SEMESTRE	20	18	15	16
SEMANAS / AÑO	40	36	30	32
HORAS / SEMANA	40	35 - 45	25 <sup>1</sup>	37.5 - 45
HORAS / SEMESTRE	800	800	375	600 - 720
HORAS / AÑO	1,600	1,600	750	1,200 - 1,440
HORAS / CARRERA	6,400	6,400	3,000 - 3,730	4,800 -

<sup>1</sup> Se toma en cuenta el promedio de horas presenciales en el aula y no se contabiliza la cantidad de horas de trabajo independiente del estudiante.

				7,200
CREDITOS / SEMANA	1.5	.8 a 1	2.5 - 3	2.3 - 2.8
CREDITOS / SEMESTRE	30	15	37.5 - 45	37.5 - 45
CREDITOS / AÑO	60	30	75 - 90	75 - 90
HORAS / CREDITO	25 - 30	53	16	16
TOTAL DE CREDITOS	240	120	300 - 450	300 - 450

**FUENTES:**

- Beneitone Pablo., Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final Proyecto Tuning – América Latina 2004 – 2007., Bilbao, Esp., 2007.
- Comisión Europea. Sistema europeo de transferencia de créditos. ECTS. Guía del usuario. 1998.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN., 10 de julio de 2000.
- Lavigne Richard de., Créditos ECTS y métodos para su asignación, 2003.
- Paganí Raffaella, El crédito europeo y el sistema educativo español. Informe Técnico. Madrid, 2002.
- Restrepo, José Manuel., El sistema de créditos académicos en la perspectiva colombiana y Mercosur: aproximaciones al modelo europeo., En *Revista de la Educación Superior*, No. 135, julio – septiembre de 2005.
- Sánchez Escobedo Pedro, Hacia la construcción de un Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos, en *Revista de la Educación Superior*, No. 131, julio – septiembre de 2004.
- SEP – ANUIES. Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos. Junio de 2006.
- SEP – ANUIES. Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos. Octubre de 2006.
- SEP – ANUIES. Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos. Documento elaborado a partir del acuerdo XVIIEXT.15.06 de la Asamblea Nacional efectuada el 27 de octubre de 2006. Junio de 2007.
- SEP – ANUIES. Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos. SATCA. Documento aprobado en lo general por la XXXVIII Sesión Ordinaria De La Asamblea General de la ANUIES, 30 de octubre de 2007.

Para mayor información sobre el proceso de Reforma visite nuestro sitio en Internet <http://cgru.datauagro.org> o en la siguiente dirección:

Calle Galeana No. 12-A  
Col. Centro,  
Chilpancingo, Gro.  
Teléfono / Fax: 01 (747) 47 227 76  
Email: [cgru\\_uagro@yahoo.com.mx](mailto:cgru_uagro@yahoo.com.mx)



Dr. Arturo Contreras Gómez  
**Rector**

MC. Magdalena Salgado Patiño  
**Secretario General**

MC. Javier Saldaña Almazán  
**Director General de Planeación y Evaluación Institucional**

Dr. Agustín Damián Nava  
**Director General de Integración de Funciones Sustantivas**

MC. Jesús Álvarez Hernández  
**Director de Docencia**

Dr. Ramón Reyes Carreto  
**Coordinador de la Comisión General de Reforma  
Universitaria**